

SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora juez el escrito allegado el día 14 de junio de 2023 por el apoderado de la parte demandante, quien solicita el retiro de la demanda, toda vez que se presentó similar demanda en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

En la presente demanda no se ha librado mandamiento de pago, como tampoco se han decretado medidas cautelares.

Manizales, 16 de junio de 2023

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y en atención a la solicitud formulada por el apoderado del demandante GUILLERMO ELÍAS ARIAS CASTAÑO se accede al retiro de la demanda formulada contra el señor ORLANDO RODRIGUEZ, toda vez que similar proceso se trámite en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5f5f96b123d20f46cccb731d6272aef5939dc84ee0f00c896e26dbc7c541db**

Documento generado en 27/06/2023 04:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>